

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0272

Expediente Nº

0783/2003.-

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Julio de 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS EN CATAMARCA suscripto entre el Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca, el Ministerio de Gobierno de Catamarca, La Unión Comercial de Catamarca, El Grupo de Emprendedores Independientes, La Cámara Minera y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 25 de junio de 2003; y de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS EN CATAMARCA suscripto entre el Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca, el Ministerio de Gobierno de Catamarca, La Unión Comercial de Catamarca, El Grupo de Emprendedores Independientes, La Cámara Minera y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 25 de junio de 2003, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



*[Signature]*  
Agrón. JULIO LUIS GALERNO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*[Signature]*  
Lic. MARÍA ANTONIETA CARRERA  
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0272

Expediente N°

0783/2003.-

ANEXO

Universidad Nacional de Catamarca  
Rectorado

Ministerio de Producción y Desarrollo

Ministerio de Gobierno – Provincia de Catamarca

Unión Comercial de Catamarca

Cámara de Empresas Promovidas

Grupo de Emprendedores Independientes

Cámara Minera

Convenio de Cooperación y Articulación Intersectorial para la Promoción y Desarrollo de Incubadoras de Empresas, en la Provincia de Catamarca.

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 25 días del mes de Junio de 2003, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, representada en este acto por el Magister Julio Luis Salerno D.N.I. N° 8.386.710, en su carácter de Rector con domicilio en Esquíú N° 612; EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representado en este acto por su Titular, Ing. Mario Ernesto Álvarez Morales, D.N.I. N° 13.141.171 con domicilio en Sarmiento N° 589 – 7mo. Piso; EL MINISTERIO DE GOBIERNO, representada por su Ministro Dr. Pedro Rodolfo Casas, D.N.I. N° 10.010.762 con domicilio en Sarmiento N° 613 – 1er. Piso; la UNIÓN COMERCIAL DE CATAMARCA, representada en este acto por su Vicepresidente, Sr. José Ramón Brenner, D.N.I. N° 6.967.980 con domicilio en Chacabuco N° 850 –Planta Baja; la CÁMARCA DE EMPRESAS PROMOVIDAS, representada por su 1er.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0252

Expediente N°

0783/2003.-

Vocal Ing. Mario Lanari D.N.I. N° 14.886.490, con domicilio en Ayacucho N° 246; EL GRUPO DE EMPRENDEDORES INDEPENDIENTES, representado por el Sr. José Daniel Rivera, D.N.I. N° 8.560.907 con domicilio en Sarmiento N° 1135, en su carácter de presidente y la CÁMARA MINERA DE LA PROVINCIA, a través de su presidente, el Sr. Ramón Antonio Moreira, D.N.I. N° 6.942.607 con domicilio en Pasaje Castillo N° 364 se conviene en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, el cual se registró por las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tendrá como objetivo prioritario:

1. La Promoción y apoyo del desarrollo de las experiencias denominadas "incubadoras de empresas" como mecanismos de gestión asistida que permitan:
  - 1.1. El aprovechamiento de nuevas oportunidades de mercado, o la optimización de las ya existentes" como consecuencia del fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de los actores sociales, así como de la generación de las condiciones micro y macroeconómicas necesarias para ello;
  - 1.2. La creación y consolidación de micros, pequeñas y medianas empresas de base tecnológica y/o cualquier otra naturaleza, en sus aspectos de gestión empresarial, desarrollo y mejora de productos y procesos, adiestramiento y reentrenamiento de Recursos Humanos, comercialización y alianzas estratégicas;
2. Mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región a través de la Vinculación y transferencia Científico-tecnológica;
3. Fomentar la valoración y desarrollo de capacidades y actitudes que fortalezcan la Cultura empresarial y la generación genuina de empleo;
4. Crear, diversificar y potenciar oportunidades de inserción y crecimiento laboral y profesional de los miembros de la comunidad universitaria en particular y de la comunidad en general;



**ES COPIA FIEL**

0272

Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0783/2003.-

5. Identificar y priorizar las demandas y necesidades de los sectores sociales y productivos locales;
6. Mejorar las Condiciones y Calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, capacitando y tutelando proyectos productivos de sostenimiento familiar;
7. y en general tender a la articulación y coordinación efectiva de acciones, actividades, programas y recursos que faciliten, fortalezcan, potencien y aceleren la concreción o ejecución de las propuestas de y para el Desarrollo provincial y de naturaleza similar, surgidas y consensuadas en la Mesa de Diálogo Social y plasmadas en su Documento final.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** En este sentido, la Universidad Nacional de Catamarca, en tanto y en cuanto ámbito natural de desarrollo científico-tecnológico, ha estructurado el denominado PROYECTO UNIVERSITARIO DE INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO-INCUBAR-, en el marco del PROGRAMA, UNEMPRESA – UNIDAD DE APOYO EMPRESARIAL de la OFICINA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, por el cual se canalizarán las demandas, iniciativas, y recursos provenientes de la articulación intersectorial. Será consecuentemente, la responsabilidad de la Organización, la Dirección y el Control técnico del Proyecto.-----

**CLÁUSULA TERCERA:** A fin de garantizar la calidad, continuidad e impacto de los servicios necesarios y derivados de la naturaleza del Programa, las partes acuerdan la búsqueda conjunta de medios y alternativas de financiamiento de los proyectos que fuesen factibles o viables de incubación; los que deberán ser explicitados, una vez decididos, en protocolo anexo.-----

**CLÁUSULA CUARTA:** Dentro de los 6 (seis) primeros meses, las partes deberán reglamentar específicamente todo lo concerniente a la Generación, Asignación y control de Fondos o Recursos Financieros derivados o provenientes del desarrollo de los servicios de Incubación de Empresas, con la participación de dos o más de las partes intervinientes en el presente convenio.-----



ES COPIA FIEL

Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº

0 2

Expediente Nº

0783/2003.-

En aquellos casos en que los recursos financieros provengan únicamente de gestiones realizadas en y por la Universidad, la asignación de los mismos estará sujeta a la reglamentación vigente en la misma. - -----

**CLÁUSULA QUINTA:** Toda vez que una o más, de las partes intervinientes acordara con la Universidad el desarrollo de un proyecto socio-económico cualquiera, deberá detallar de manera expresa en protocolo, convenio o contrato, su naturaleza, objetivos, tiempo, obligaciones, derechos, costos, recursos, responsables y mecanismos de control, así como cualquiera otra información que se considerase necesaria. - -----

**CLÁUSULA SEXTA:** Dado que un proceso de Crecimiento Económico sostenido y equitativo supone la participación y desarrollo de todos los sectores del circuito económico y social, las partes convienen la posibilidad de hacer extensiva la participación en dicho convenio a todas aquellas instituciones u Organizaciones que hagan expreso su interés, quedan lo sujeta la misma a la aceptación de ambas partes, así como a las condiciones de ingreso por parte de la o las solicitantes. - -----

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente convenio podrá ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de 30 días hábiles por cualquier medio fehaciente, no generando a favor de éstas derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ningún tipo. - -----

No obstante dicho derecho se verá limitado en todos aquellos casos en los cuales existiesen proyectos, actividades u obligaciones en general, aún inconclusas, por lo que su goce estará supeditado a su finalización o cumplimiento total. Si alguna de las partes no cumpliera con lo anterior, deberá compensar y/o indemnizar a la otra, cuya naturaleza y monto será pactada de común acuerdo. - -----

**CLÁUSULA OCTAVA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0272

Expediente N°

0783/2003

técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso, aspectos patrimoniales.-----

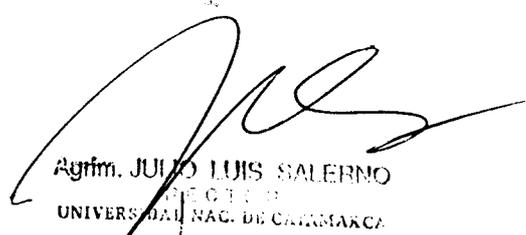
**CLÁUSULA NOVENA:** Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para cualquier divergencia que entre ellas pudiese suscitarse, dejando constituido como domicilios especiales los señalados al finalizar, todos de esta provincia. Dichos domicilios subsistirán a todos los efectos en tanto no se notifique otro distinto por cualquier medio fehaciente.-----

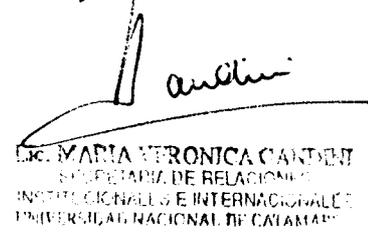
En prueba de conformidad se firman 7 (siete) ejemplares, uno para cada parte interviniente, de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

En carácter de adherente, lo hará el OBISPADO DE CATAMARCA, a través del Sr. Obispo, Elmer Miani.-----

Hay varias firmas ininteligibles.-----

RECEPCIÓN DE
EXPEDIENTE
Nº
FECHA
COPIAS
ASIGNADO

  
 Agrim. JULIO LUIS SALERNO  
 DIRECTOR  
 UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

  
 Lic. MARIA VERONICA CANTINI  
 SECRETARIA DE RELACIONES  
 INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0272

Expediente N°

0783/2003.-

## INCUBAR

### Proyecto Universitario de Incubación y Fortalecimiento Productivo

#### Antecedentes y Objetivos Generales:

Este proyecto cuenta con antecedentes en el mundo como una herramienta eficiente en la promoción del desarrollo económico local y regional a través de la creación y fortalecimiento de Proyectos socio-productivos o empresas de diversa naturaleza, por medio de la asistencia técnica multidisciplinaria de equipos especializados de entidades universitarias, así como la transferencia de conocimientos desarrollados desde la universidad al sector productivo.

Consecuentemente supone la articulación y coordinación efectiva de actores, acciones, actividades, programas y proyectos que faciliten, fortalezcan, potencien y aceleren la cooperación y trabajo intersectorial. De hecho las Incubadoras de empresas cumplen un papel importante en la integración del sector público, Instituciones académicas y de investigación, del sector privado y de la sociedad civil.

Como mecanismos de gestión asistida permiten el aprovechamiento de nuevas oportunidades de mercado, la optimización de las ya existentes o la satisfacción de nuevas y diferentes demandas sociales y productivas como consecuencia del fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de los actores comunitarios, generando así una de las condiciones sociales necesarias para garantizar un crecimiento económico armónico, equitativo y sostenido.

Es una iniciativa formulada para estimular nuevos emprendimientos técnicamente factibles, económicamente sostenibles y financieramente rentables que contribuyan a solucionar problemas puntuales derivados de cambios estructurales o coyunturales de política económica, tales como el desempleo, la concentración de riqueza o la paralización de las economías regionales.

En este sentido llevará a cabo acciones de promoción, apoyo y desarrollo de emprendimientos empresariales de base productiva o de servicios, ya existentes y la puesta en marcha de otros nuevos, fortaleciendo la



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0783

Resolución N°

Expediente N°

0783/2003.-

competitividad de los sectores y actividades en el marco de una economía regional y mundialmente integrada.

Lo anterior permitirá conjugar, focalizar y desarrollar tres de las funciones básicas de la universidad: la de formación, la de investigación/información y la de transferencia tecnológica/gestión.

Misión: Consecuentemente, INCUBAR, tendrá por Misión:

- Contribuir al Desarrollo local, regional y nacional a través del impulso de una cultura emprendedora y una estructura que estimule y dirija la generación, operación y crecimiento de emprendimientos productivos, de servicios sociales;
- Proveer un medio a través del cual las aspiraciones empresarias, tanto dentro como fuera de la Universidad, puedan ser conducidas con éxito;
- Proveer recursos e infraestructura para la exitosa transferencia del conocimiento dentro de un entorno de mutuo apoyo y estímulo;
- Considerar en todo momento principios éticos y legales sobre el uso del conocimiento y el impacto que produce su aplicación en todo lo que afecta a la sociedad y al medio ambiente.

Objetivos particulares: INCUBAR ha sido diseñado de manera tal que permita la consecución de los siguientes objetivos:

- Afianzar la vinculación de la Universidad con el sector productivo y de servicios;
- Aportar los instrumentos legales, económicos, científicos y técnicos que brinden un ámbito adecuado para el desenvolvimiento exitoso de los emprendedores;
- Contribuir a la formación de recursos humanos en gestión empresarial;
- Proveer servicios técnicos que hagan al diseño, gerenciamiento y seguimiento;
- Proveer servicios de capacitación, para distintos sectores, niveles y ámbitos;



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

Expediente N°

0783/2003.-

- Auspiciar, promover y participar en el desarrollo de innovaciones que sean o puedan ser conducentes al éxito de proyectos incubados.
- Contribuir a la diversificación de la base productiva local, la promoción de la actividad económica y el fortalecimiento de los agentes económicos;

Carácter: INCUBAR, será una unidad funcional sustantiva de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, fortaleciendo las acciones Interdisciplinarias, multidisciplinarias e intersectoriales.

Apoyo y asistencia técnica: La oferta de servicios básica y permanente comprende las siguientes áreas:

- Tecnología
- Gerenciamiento embrionario
- Gerenciamiento de Despegue, Madurez y expansión
- Asesoramiento Jurídico, económico y financiero
- Comercialización, marketing y publicad
- Estudios de mercado
- Diseño e impresión de folletería
- Organización de Eventos y Lanzamiento de productos
- Reestructuración organizacional
- Encuestas y/o sondeos de opinión
- Proyectos de inversión
- Gestión de financiamiento
- Desarrollo de productos y servicios
- Reclutamiento y Selección de Personal empresarial
- Información y apoyo para la registración de marcas y patentes
- Posibilitar el acceso a espacios operativos y conexión y comunicación al mundo científico-tecnológico y empresarial
- Diseño y mantenimiento página Web
- Transferencia de programas de apoyo, reconversión o financiamiento provincial, nacional e internacional



**Criterio de Segmentación:** La construcción de una relación viable entre Universidad y empresa o entre cualquiera de los actores sociales, requiere el conocimiento y comprensión de las diferencias derivadas de su naturaleza y contexto, de manera tal que esto permita la adecuación de la oferta de servicio o apoyo técnico a las necesidades puntuales de los potenciales receptores. En tal sentido la segmentación o clasificación de los potenciales demandantes o destinatarios resulta vital instrumentándose de la siguiente forma:

1. Empresas
2. Emprendedores
3. Organismos Públicos
4. Municipios
5. Asociaciones Civiles – ONG's

**Formas de Incubación:**

En el contexto de la gestión y puesta en marcha del proyecto en cuestión se consideran dos formas alternativas de incubación. Resulta importante establecer que en esta instancia de implementación se procedió a adecuar los perfiles y requerimientos de los modelos de incubación a las posibilidades institucionales actuales en materia de infraestructura, recursos humanos y tecnológicos disponibles, así como las propias del contexto.

1. **Incubación externa o sin paredes y descentralizada:** ya que los beneficiarios se encuentran localizados fuera de una estructura físicamente constituida, es decir esparcidos en diferentes sitios, lugares naturales de residencia, y ciertos servicios son provistos de forma descentralizada.
  - 1.1 **Incubadora "Social":** Dentro de esta modalidad, la externa y atendiendo a las características diferenciales de cierto tipo de "poblaciones" se contempla el impulsar y formar recursos humanos en y para la Organización de las denominadas "Incubadoras sociales" destinadas a trabajar programas sociales de autosustento o emprendimientos familiares o grupales para poblaciones vulnerables.



2. INCUBAR, contempla asimismo, impulsar simultáneamente la creación o puesta en funcionamiento a futuro de la modalidad de **incubación interna** (en donde las empresas están instaladas físicamente en un predio adecuado a sus fines)

Mecanismos de Convocatoria:

La identificación de oportunidades de incubación, amerita proponer instancias como las que sigue:

1. Concurso Anual "JÓVENES EMPRENDEDORES"

Condiciones de Participación:

- Jóvenes emprendedores de entre 21 y 35 años de edad,
- Catamarqueños o con una residencia mínima de 5 años
- Emprendimientos de Desarrollo local, en las áreas o sectores seleccionados por la entidad
- Sujeción a las reglamentaciones y condiciones administrativas vigentes al respecto

2. Concurso Anual "INCUBAR"

Condiciones de Participación:

- Empresarios mayores de 25 años, con ideas innovadoras
- Empresas en marcha con proyectos innovadores
- Condiciones del Sector
- Tipo de Factibilidad e impacto
- Sujeción a las Reglamentaciones vigentes al respecto -en todos los casos supone la sujeción a un contrato-

3. Mecanismos activos de Búsqueda y selección



**ES COPIA FIEL**

0272

Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0783/2003.-

NOTA: En ambos casos las bases se elaborarán oportunamente y según los objetivos estratégicos particulares en relación a la Comunidad o al contexto. Asimismo se proyecta una selección de no más de 3 proyectos en cada caso. La meta es de 6 (seis) empresas al año.

Articulación Interna: La Universidad Nacional de Catamarca, dispone de especialistas en las distintas disciplinas con potencialidad en el entendimiento de los aspectos relacionados al proyecto, por lo tanto se trabajará conjuntamente con todas las Facultades y dependencias, articulando los servicios con una u otra según la naturaleza del proyecto a emprender. Se utilizarán todos los convenios existentes a nivel municipal, provincial e internacional.

Organización Interna: Dada la naturaleza del proyecto en cuestión se elaborará, durante los dos primeros meses de funcionamiento toda la Reglamentación concerniente al funcionamiento de INCUBAR, priorizándose:

1. Reglamento interno
2. Manual de Misiones y Funciones
3. Contratos de Locación de Servicios y otros a utilizar

**Cronograma de Ejecución**

Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma de Convenio Intersectorial para la Promoción y Desarrollo de Incubadora de Empresas en la Provincia de Catamarca.</li> <li>▪ Puesta a punto de la Infraestructura - Oficina de arranque-</li> <li>▪ Elaboración de Reglamentaciones básicas específicas</li> </ul>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organización interna definitiva</li> <li>▪ Difusión</li> </ul>
Agosto-Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prueba Piloto de Incubación</li> </ul>



3 COPIA FIEL

0272

Resolución N°

Expediente N°

0783/2003.-

	<p>1. 1° Proyecto: de diversificación y expansión de mercados: Microempresa: "LA SOÑADA"</p> <p>2. 2° Proyecto: de reconversión e innovación Denominación: "TRAZA" Diseño e Impresión (Centro Editor UNCa. - Emprendimiento Universitario)</p> <p>3. 3° Proyecto: Reestructuración y penetración de Nuevos Mercados extra-región (demanda de la Cámara de Comercio de Santa Cruz y otras ligadas) Microempresa: <u>SANTA ANA</u> Dulces Artesanales</p>
--	---



*[Handwritten Signature]*

Agrím. JULIO LUIS CALERNO  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

*[Handwritten Signature]*

Lic. MARIA VERONICA GANDINI  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y ESTUDIANTILES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA